

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular LIQUIDEZ Y SOLVENCIA - LISOL - 1 -
9. Información sobre los bienes tomados en
defensa o en pago de créditos

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que deberán informar al Banco Central el monto de los bienes tomados en defensa o en pago de créditos existentes al 31.8.85 que a esa fecha no resulten computables como activos inmovilizados - conforme lo dispuesto en los puntos 5.1.1. y 5.4.1. del Capítulo III de la Circular LISOL - 1, agrupándolos por períodos trimestrales en función de las respectivas fechas de expiración del plazo durante el cual corresponde excluirlos de la citada relación técnica, y desagregando los bienes en: "Inmuebles", "Participaciones en otras sociedades que configuren la situación prescripta en el artículo 28 inciso a) de la Ley 21.526", "Otras participaciones en sociedades", y "Demás bienes".

A tal efecto, procederá enviar a más tardar el 4 de octubre próximo, debidamente integrada, la Fórmula 4066 cuyo modelo se acompaña, para la cual es de aplicación el régimen sobre presentación de informaciones (Circular RUNOR - 1, Capítulo II, punto 1.).

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Alfredo A. Besio
Gerente de Normas para
Entidades Financieras a/c

Néstor J. Taró
Subgerente General

ANEXO

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Gerencia de Control de Entidades Financieras

CÓDIGO

BIENES TOMADOS EN DEFENSA O EN PAGO DE CRÉDITOS EXISTENTES AL 31.8.85 (Comunicación "A" 767)

(Importes en australes sin decimales)

Entidad:

REN- GLÓN	PERIODO	INMUEBLES (1)	PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES (Art. 28º inc. A, Ley Nº 21526)		PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (4)	DEMÁS BIENES (5)	TOTAL (Suma de las columnas (1) a (5))
			COTIZABLES EN BOLSA (2)	NO COTIZABLES EN BOLSA (3)			
1	SEPTIEMBRE DE 1985						
2	4to TRIMESTRE DE 1985						
3	1er. TRIMESTRE DE 1986						
4	2do. TRIMESTRE DE 1986						
5	3er. TRIMESTRE DE 1986						
6	4to. TRIMESTRE DE 1986						
7	1er. TRIMESTRE DE 1987						
8	2do. TRIMESTRE DE 1987						
9	3er. TRIMESTRE DE 1987						
10	4to. TRIMESTRE DE 1987						
11	1er. TRIMESTRE DE 1988						
12	2do. TRIMESTRE DE 1988						
13	JULIO Y AGOSTO DE 1988						
14	TOTALES (Suma de los renglones 1 a 13)						

(¹) Este importe deberá coincidir con el consignado en el renglón 1. del apartado C del Cuadro I de la Fóm. 2965 de agosto de 1985

La provisión de este impreso deberá solicitarse mediante Fóm 337.

Fóm. 4066 (IX - 85)